



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 103/2020

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO

La nota de solicitud de DANIEL EDUARDO MUSCARDÍN, DNI: 31.019.856, solicitando el reconocimiento del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Lic. en Psicología, haciéndose acreedor al título “Lic. en Psicología” de la Universidad del Salvador (USAL) en abril del 2009;

Por ello:

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a DANIEL MUSCARDIN, DNI: 31.019.56, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.